

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24.246.843
CONTRERAS RIVERO

APELLIDOS

ANA RUBY

NOMBRES

Ana Ruby CR

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-DIC-1971
CUBARA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

23-MAR-1983 ARAUQUITA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA Sinai
Personería jurídica No 118

CERTIFICADO SANA POSESIÓN

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA Sinai **DEL MUNICIPIO DE** Arauquita.

En uso de sus facultades legales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2140 de 2021, hace constar:

Que el(la) señor(a): Ana Ruby Contreras Rivero, identificado con la cedula de ciudadanía número 24246843 de Arauquita., tiene en posesión pública, pacífica e ininterrumpida desde hace aproximadamente Diez (10) años, del predio denominado "La Isla.", en la vereda Sinai ubicada en el municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.

Dicha certificación se expide a solicitud del interesado para cumplimiento de requisito del proyecto de inversión relacionado con la ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica entre otras para la vereda Sinai

Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA, y autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos.

Para constancia se firma en 13 Sinai, a los 13 días del mes de 08 de 2024.

FIRMA ARGENIS DIAZ LOPEZ

NOMBRE ARGENIS DIAZ LOPEZ

CEDULA 1 116 782 187

PRESIDENTE JAC VEREDA ARGENIS DIAZ LOPEZ

CELULAR 3115312222

PERMISO DE PASO

El (la) señor(a) Ana Ruby contreras, mayor de edad, identificado con la cédula No. 24246843 expedida en Arauquita, Propietario(a) o poseedor(a) de un predio (o terreno) denominado Isla. ubicado en (la vereda, sector, Distrito,etc) Sinai #7 del Municipio de Arauquita. del Departamento de Arauca y actuando como afectado(a) por el paso de la infraestructura de conducción de energía eléctrica en mi predio, aceptamos y aprobamos, y autorizamos permanentemente la extensión de redes de media y de baja tensión y todas las obras inherentes que para la construcción del proyecto cuyo objeto esté relacionado con la Ampliación de la cobertura, mejoramiento, mantenimiento, del servicio de energía eléctrica en (la vereda, sector, Distrito, etc) sea necesario.

En tal sentido, y para el proyecto específico enunciado se concede el permiso permanente a la empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P y al Departamento de Arauca para:

a) pasar las redes de conducción de energía eléctrica, por la zona de terrenos especialmente delimitada en el replanteo del proyecto, sin provocar solución de continuidad en la finca que atraviesa.

b). Colocar o remover postes necesarios para el montaje de redes, quedando la empresa en libertad de ubicarlos en cualquier lugar de la ruta seleccionada.

c). Impedir que dentro del área del permiso se siembren árboles que con el transcurso del tiempo alcancen los cables, sus instalaciones generales o que constituyan un peligro para ellas; se construyan edificaciones, se ejecuten obras que obstaculicen el libre ejercicio del derecho que la empresa tiene para la prestación del servicio a los usuarios. ENELAR E.S.P. no responderá por los daños o perjuicios que se causen por estos objetos de construir las instalaciones, verificarlas, mantenerlas cuando fuere el caso y realizar reparaciones. La empresa dará aviso al dueño de la finca, salvo caso de emergencia o fuerza mayor o procurando causar el menor daño o impacto posible a las cercas y cultivos,

e) Remover los cultivos y demás obstáculos que impidan o estorben la construcción o mantenimiento de las líneas y demás instalaciones que integren el sistema de conducción de energía eléctrica.

f) construir vías de carácter transitorio en el predio para llegar a la zona de los trabajos con el equipo necesario para el montaje, reparación y/o mantenimiento de las instalaciones que integran el sistema de conducción de energía eléctrica.

Declaro igualmente que como beneficiario(a) de este proyecto no solicitaré ni reclamaré contraprestación alguna por las obras que se ejecuten dentro del predio afectado.

El presente permiso de paso otorgado no conlleva transferencia del derecho real de dominio. En caso de enajenación del derecho de posesión y/o de propiedad que llegare a tener, el poseedor o propietario del inmueble, se obliga a incluir en el documento o escritura que suscriba, una cláusula que dé cuenta de la existencia de la presente autorización y la aceptación por parte del adquiriente de respetar el compromiso existente con ENELAR E.S.P. y el Departamento de Arauca. En todo caso el poseedor o propietario del inmueble se obliga a salir en defensa y declara indemne a ENELAR E.S.P. por cualquier derecho o reclamo sobre la posesión o propiedad del inmueble.

Se firma como manifestación de aceptación del presente compromiso en Sinai a los 13 días del mes de 08 del año 2024 por parte de:

Nombre: Ana Ruby CR

Firma: Ana Ruby CR

Cedula de Ciudadanía 24246843

Propietario del predio Isla

Celular 3139037964

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO 1.056.994.436
AVELLANEDA GARCIA
APELLIDOS
OSCAR MARIANO
NOMBRES

Oscar Avellaned Garci



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-SEP-1989
LA UVITA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 AB+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-NOV-2008 LA UVITA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

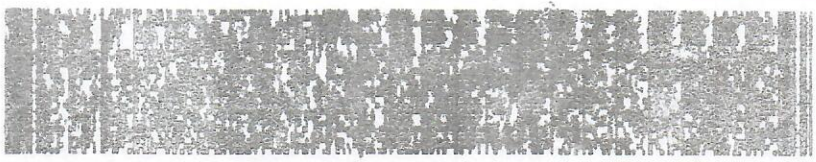

P-0713600-00162764-M-1056994436-20080714 0013438149A 1 27626714

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA Simi
Personería jurídica No 118

CERTIFICADO SANA POSESIÓN

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA Simi **DEL MUNICIPIO DE** Arauca

En uso de sus facultades legales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2140 de 2021, hace constar:

Que el(la) señor(a): Oscar Mariano Avallanada, identificado con la cedula de ciudadanía número 7.056994436 de La Uvita, tiene en posesión pública, pacífica e ininterrumpida desde hace aproximadamente Siete (7) años, del predio denominado "La Bendición", en la vereda Simi ubicada en el municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Dicha certificación se expide a solicitud del interesado para cumplimiento de requisito del proyecto de inversión relacionado con la ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica entre otras para la vereda Simi

Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA, y autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos.

Para constancia se firma en Simi, a los 13 días del mes de 08 de 2024.

FIRMA ARGENIS DIAZ LOPEZ

NOMBRE ARGENIS DIAZ LOPEZ

CEDULA 1 118 782 187

PRESIDENTE JAC VEREDA ARGENIS DIAZ LOPEZ

CELULAR 311 531 2222

PERMISO DE PASO

El (la) señor(a) Oscar Mariano Avellaneda, mayor de edad, identificado con la cédula No. 1.056.994.436, expedida en La Urita Propietario(a) o poseedor(a) de un predio (o terreno) denominado La Bendición ubicado en (la vereda, sector, Distrito,etc) Sinaí #1. del Municipio de Arauquita. del Departamento de Arauca y actuando como afectado(a) por el paso de la infraestructura de conducción de energía eléctrica en mi predio, aceptamos y aprobamos, y autorizamos permanentemente la extensión de redes de media y de baja tensión y todas las obras inherentes que para la construcción del proyecto cuyo objeto esté relacionado con la Ampliación de la cobertura, mejoramiento, mantenimiento, del servicio de energía eléctrica en (la vereda, sector, Distrito, etc) sea necesario.

En tal sentido, y para el proyecto específico enunciado se concede el permiso permanente a la empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P y al Departamento de Arauca para:

a) pasar las redes de conducción de energía eléctrica, por la zona de terrenos especialmente delimitada en el replanteo del proyecto, sin provocar solución de continuidad en la finca que atraviesa.

b). Colocar o remover postes necesarios para el montaje de redes, quedando la empresa en libertad de ubicarlos en cualquier lugar de la ruta seleccionada.

c). Impedir que dentro del área del permiso se siembren árboles que con el transcurso del tiempo alcancen los cables, sus instalaciones generales o que constituyan un peligro para ellas; se construyan edificaciones, se ejecuten obras que obstaculicen el libre ejercicio del derecho que la empresa tiene para la prestación del servicio a los usuarios. ENELAR E.S.P. no responderá por los daños o perjuicios que se causen por estos objetos de construir las instalaciones, verificarlas, mantenerlas cuando fuere el caso y realizar reparaciones. La empresa dará aviso al dueño de la finca, salvo caso de emergencia o fuerza mayor o procurando causar el menor daño o impacto posible a las cercas y cultivos,

e) Remover los cultivos y demás obstáculos que impidan o estorben la construcción o mantenimiento de las líneas y demás instalaciones que integren el sistema de conducción de energía eléctrica.

f) construir vías de carácter transitorio en el predio para llegar a la zona de los trabajos con el equipo necesario para el montaje, reparación y/o mantenimiento de las instalaciones que integran el sistema de conducción de energía eléctrica.

Declaro igualmente que como beneficiario(a) de este proyecto no solicitaré ni reclamaré contraprestación alguna por las obras que se ejecuten dentro del predio afectado.

El presente permiso de paso otorgado no conlleva transferencia del derecho real de dominio. En caso de enajenación del derecho de posesión y/o de propiedad que llegare a tener, el poseedor o propietario del inmueble, se obliga a incluir en el documento o escritura que suscriba, una cláusula que dé cuenta de la existencia de la presente autorización y la aceptación por parte del adquiriente de respetar el compromiso existente con ENELAR E.S.P. y el Departamento de Arauca. En todo caso el poseedor o propietario del inmueble se obliga a salir en defensa y declara indemne a ENELAR E.S.P. por cualquier derecho o reclamo sobre la posesión o propiedad del inmueble.

Se firma como manifestación de aceptación del presente compromiso en El Sinaí a los 13. días del mes de 08. del año 2024 por parte de:

Nombre: Oscar Mariano Avellaneda.

Firma: Oscar Avellaneda.

Cedula de Ciudadanía: 1.056.994.436.

Propietario del predio: La Bendición

Celular 3107653245


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 17.592.756
PEÑA GALLEGO
APELLIDOS
JUAN DE JESUS
NOMBRES
FIRMA

P


FECHA DE NACIMIENTO 15-JUL-1979
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
21-JUL-1997 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-4000100-00148563-M-0917592756-20090131
0009767215A 1
8130001783

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA Vista Hermosa.
Personería jurídica No 004-Agosto-1989

CERTIFICADO SANA POSESIÓN

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA Vista Hermosa **DEL MUNICIPIO DE** Arauquita.

En uso de sus facultades legales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2140 de 2021, hace constar:

Que el(la) señor(a): Juan de Jesus Peña Gallego, identificado con la cedula de ciudadanía número 17 592.756 de Arauca, tiene en posesión pública, pacífica e ininterrumpida desde hace aproximadamente Quince (15) años, del predio denominado "La Patagonia -", en la vereda Vista Hermosa. ubicada en el municipio de Arauquita Departamento de Arauca.

Dicha certificación se expide a solicitud del interesado para cumplimiento de requisito del proyecto de inversión relacionado con la ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica entre otras para la vereda Vista Hermosa.

Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA, y autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos.

Para constancia se firma en Vistahermosa a los 29 días del mes de Julio de 2024.

FIRMA _____
NOMBRE Jose Reemberto Parra
CEDULA 91301037
PRESIDENTE JAC VEREDA Vista hermosa
CELULAR 3144128762

PERMISO DE PASO

El (la) señor(a) Juan de Jesus Peña Gallego, mayor de edad, identificado con la cédula No. 17.592.756, expedida en Arauca. Propietario(a) o poseedor(a) de un predio (o terreno) denominado _____ ubicado en (la vereda, sector, Distrito,etc) Vista Hermosa del Municipio de Arauquita, del Departamento de Arauca y actuando como afectado(a) por el paso de la infraestructura de conducción de energía eléctrica en mi predio, aceptamos y aprobamos, y autorizamos permanentemente la extensión de redes de media y de baja tensión y todas las obras inherentes que para la construcción del proyecto cuyo objeto esté relacionado con la Ampliación de la cobertura, mejoramiento, mantenimiento, del servicio de energía eléctrica en (la vereda, sector, Distrito, etc) sea necesario.

En tal sentido, y para el proyecto específico enunciado se concede el permiso permanente a la empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P y al Departamento de Arauca para:

a) pasar las redes de conducción de energía eléctrica, por la zona de terrenos especialmente delimitada en el replanteo del proyecto, sin provocar solución de continuidad en la finca que atraviesa.

b). Colocar o remover postes necesarios para el montaje de redes, quedando la empresa en libertad de ubicarlos en cualquier lugar de la ruta seleccionada.

c). Impedir que dentro del área del permiso se siembren árboles que con el transcurso del tiempo alcancen los cables, sus instalaciones generales o que constituyan un peligro para ellas; se construyan edificaciones, se ejecuten obras que obstaculicen el libre ejercicio del derecho que la empresa tiene para la prestación del servicio a los usuarios. ENELAR E.S.P. no responderá por los daños o perjuicios que se causen por estos objetos de construir las instalaciones, verificarlas, mantenerlas cuando fuere el caso y realizar reparaciones. La empresa dará aviso al dueño de la finca, salvo caso de emergencia o fuerza mayor o procurando causar el menor daño o impacto posible a las cercas y cultivos,

e) Remover los cultivos y demás obstáculos que impidan o estorben la construcción o mantenimiento de las líneas y demás instalaciones que integren el sistema de conducción de energía eléctrica.

f) construir vías de carácter transitorio en el predio para llegar a la zona de los trabajos con el equipo necesario para el montaje, reparación y/o mantenimiento de las instalaciones que integran el sistema de conducción de energía eléctrica.

Declaro igualmente que como beneficiario(a) de este proyecto no solicitaré ni reclamaré contraprestación alguna por las obras que se ejecuten dentro del predio afectado.

El presente permiso de paso otorgado no conlleva transferencia del derecho real de dominio. En caso de enajenación del derecho de posesión y/o de propiedad que llegare a tener, el poseedor o propietario del inmueble, se obliga a incluir en el documento o escritura que suscriba, una cláusula que dé cuenta de la existencia de la presente autorización y la aceptación por parte del adquiriente de respetar el compromiso existente con ENELAR E.S.P. y el Departamento de Arauca. En todo caso el poseedor o propietario del inmueble se obliga a salir en defensa y declara indemne a ENELAR E.S.P. por cualquier derecho o reclamo sobre la posesión o propiedad del inmueble.

Se firma como manifestación de aceptación del presente compromiso en Vista Hermosa a los 29 días del mes de Julio. del año 2024 por parte de:

Nombre: Juan de Jesús Peña G.

Firma: Juan Peña.

Cedula de Ciudadanía 17.592.756.

Propietario del predio Juan de Jesus Peña G.

Celular 313 390 20 47

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88.236.764**
RODRIGUEZ SANTANA
APELLIDOS
LUBIN
NOMBRES

Lubin Rodriguez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-FEB-1979**
SUCRE
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

05-MAY-1997 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4001000-00129707-M-0088236764-20081119 0006375634A 1 25270227

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA Vista hermoso
Personería jurídica No 004 - Agosto 1989

CERTIFICADO SANA POSESIÓN

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA Vista hermoso **DEL MUNICIPIO DE** Arauquita

En uso de sus facultades legales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2140 de 2021, hace constar:

Que el(la) señor(a): Lubin Rodrigues, identificado con la cedula de ciudadanía número 88236764 de Arauca, tiene en posesión pública, pacífica e ininterrumpida desde hace aproximadamente _____ (8) años, del predio denominado "bella vista", en la vereda Vista hermosa ubicada en el municipio de Arauquita Departamento de Arauca.

Dicha certificación se expide a solicitud del interesado para cumplimiento de requisito del proyecto de inversión relacionado con la ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica entre otras para la vereda Vista hermoso

Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA, y autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos.

Para constancia se firma en Vi H., a los 30 días del mes de Julio de 2024.

FIRMA _____

NOMBRE Jose Reemberto Parra

CEDULA 91301037

PRESIDENTE JAC VEREDA vista hermoso

CELULAR 3144128762

J.A.C. Vda. Vista Hermosa
Arauquita - Arauca
PRESIDENTE
Personería Jurídica 004 de Agosto 1989

PERMISO DE PASO

El (la) señor(a) Lubin Rodriguez Santana, mayor de edad, identificado con la cédula No. 88.236.764 expedida en Arauca Propietario(a) o poseedor(a) de un predio (o terreno) denominado bella vista ubicado en (la vereda, sector, Distrito,etc) V H del Municipio de Arauqita, del Departamento de Arauca y actuando como afectado(a) por el paso de la infraestructura de conducción de energía eléctrica en mi predio, aceptamos y aprobamos, y autorizamos permanentemente la extensión de redes de media y de baja tensión y todas las obras inherentes que para la construcción del proyecto cuyo objeto esté relacionado con la Ampliación de la cobertura, mejoramiento, mantenimiento, del servicio de energía eléctrica en (la vereda, sector, Distrito, etc) sea necesario.

En tal sentido, y para el proyecto específico enunciado se concede el permiso permanente a la empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P y al Departamento de Arauca para:

a) pasar las redes de conducción de energía eléctrica, por la zona de terrenos especialmente delimitada en el replanteo del proyecto, sin provocar solución de continuidad en la finca que atraviesa.

b). Colocar o remover postes necesarios para el montaje de redes, quedando la empresa en libertad de ubicarlos en cualquier lugar de la ruta seleccionada.

c). Impedir que dentro del área del permiso se siembren árboles que con el transcurso del tiempo alcancen los cables, sus instalaciones generales o que constituyan un peligro para ellas; se construyan edificaciones, se ejecuten obras que obstaculicen el libre ejercicio del derecho que la empresa tiene para la prestación del servicio a los usuarios. ENELAR E.S.P. no responderá por los daños o perjuicios que se causen por estos objetos de construir las instalaciones, verificarlas, mantenerlas cuando fuere el caso y realizar reparaciones. La empresa dará aviso al dueño de la finca, salvo caso de emergencia o fuerza mayor o procurando causar el menor daño o impacto posible a las cercas y cultivos,

e) Remover los cultivos y demás obstáculos que impidan o estorben la construcción o mantenimiento de las líneas y demás instalaciones que integren el sistema de conducción de energía eléctrica.

f) construir vías de carácter transitorio en el predio para llegar a la zona de los trabajos con el equipo necesario para el montaje, reparación y/o mantenimiento de las instalaciones que integran el sistema de conducción de energía eléctrica.

Declaro igualmente que como beneficiario(a) de este proyecto no solicitaré ni reclamaré contraprestación alguna por las obras que se ejecuten dentro del predio afectado.

El presente permiso de paso otorgado no conlleva transferencia del derecho real de dominio. En caso de enajenación del derecho de posesión y/o de propiedad que llegare a tener, el poseedor o propietario del inmueble, se obliga a incluir en el documento o escritura que suscriba, una cláusula que dé cuenta de la existencia de la presente autorización y la aceptación por parte del adquiriente de respetar el compromiso existente con ENELAR E.S.P. y el Departamento de Arauca. En todo caso el poseedor o propietario del inmueble se obliga a salir en defensa y declara indemne a ENELAR E.S.P. por cualquier derecho o reclamo sobre la posesión o propiedad del inmueble.

Se firma como manifestación de aceptación del presente compromiso en VH. a los 07 días del mes de Julio del año 2024 por parte de:

Nombre: Lubin Rodriguez

Firma:

Cedula de Ciudadanía 88236764.

Propietario del predio Vella vista

Celular 3134631592.

DULA DE
DADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.116.492.879



Apellidos
DIAZ MENDEZ

Nombres
DAYANA ROXIBEL

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.68	F

Fecha de nacimiento	G.S.
31 MAR 1995	A+

Lugar de nacimiento
ARAUQUITA (ARAUCA)

Fecha y lugar de expedición
10 ABR 2015, ARAUQUITA

Fecha de expiración
26 SEPT 2032

Dayana

Powered by CamScanner

.CO

0051339981

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

I<COL0051339812400 10<<<<<<<<<<<
9503319F3209262COL1116492879<1
DIAZ<MENDEZ<<DAYANA<ROXIBEL<<<

Powered by CamScanner

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA Vista hermosa
Personería jurídica No 004-8-1989

CERTIFICADO SANA POSESIÓN

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA Vista hermosa **DEL MUNICIPIO DE** Arauquita

En uso de sus facultades legales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2140 de 2021, hace constar:

Que el(la) señor(a): Dayana Roxibel Diaz, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.116.492.870 Arauquita, tiene en posesión pública, pacífica e ininterrumpida desde hace aproximadamente 15 ( ) años, del predio denominado "_____", en la vereda Vista hermosa ubicada en el municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.

Dicha certificación se expide a solicitud del interesado para cumplimiento de requisito del proyecto de inversión relacionado con la ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica entre otras para la vereda Vista hermosa

Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA, y autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos.

Para constancia se firma en _____, a los _____ días del mes de _____de 2025.

FIRMA Jose Remberto Parra

NOMBRE Jose Remberto Parra

CEDULA 91.301.037

PRESIDENTE JAC VEREDA Vista hermosa

CELULAR 3144128762

PERMISO DE PASO

El (la) señor(a) Dayana Roxibel Diaz, mayor de edad, identificado con la cédula No. 1.116.492.879 expedida en Arauca Propietario(a) o poseedor(a) de un predio (o terreno) denominado _____ ubicado en (la vereda, sector, Distrito,etc Vista h. del Municipio de Arauca del Departamento de Arauca y actuando como afectado(a) por el paso de la infraestructura de conducción de energía eléctrica en mi predio, aceptamos y aprobamos, y autorizamos permanentemente la extensión de redes de media y de baja tensión y todas las obras inherentes que para la construcción del proyecto cuyo objeto esté relacionado con la Ampliación de la cobertura, mejoramiento, mantenimiento, del servicio de energía eléctrica en (la vereda, sector, Distrito, etc) sea necesario.

En tal sentido, y para el proyecto específico enunciado se concede el permiso permanente a la empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P y al Departamento de Arauca para:

a) pasar las redes de conducción de energía eléctrica, por la zona de terrenos especialmente delimitada en el replanteo del proyecto, sin provocar solución de continuidad en la finca que atraviesa.

b). Colocar o remover postes necesarios para el montaje de redes, quedando la empresa en libertad de ubicarlos en cualquier lugar de la ruta seleccionada.

c). Impedir que dentro del área del permiso se siembren árboles que con el transcurso del tiempo alcancen los cables, sus instalaciones generales o que constituyan un peligro para ellas; se construyan edificaciones, se ejecuten obras que obstaculicen el libre ejercicio del derecho que la empresa tiene para la prestación del servicio a los usuarios. ENELAR E.S.P. no responderá por los daños o perjuicios que se causen por estos objetos de construir las instalaciones, verificarlas, mantenerlas cuando fuere el caso y realizar reparaciones. La empresa dará aviso al dueño de la finca, salvo caso de emergencia o fuerza mayor o procurando causar el menor daño o impacto posible a las cercas y cultivos,

e) Remover los cultivos y demás obstáculos que impidan o estorben la construcción o mantenimiento de las líneas y demás instalaciones que integren el sistema de conducción de energía eléctrica.

f) construir vías de carácter transitorio en el predio para llegar a la zona de los trabajos con el equipo necesario para el montaje, reparación y/o mantenimiento de las instalaciones que integran el sistema de conducción de energía eléctrica.

Declaro igualmente que como beneficiario(a) de este proyecto no solicitaré ni reclamaré contraprestación alguna por las obras que se ejecuten dentro del predio afectado.

El presente permiso de paso otorgado no conlleva transferencia del derecho real de dominio. En caso de enajenación del derecho de posesión y/o de propiedad que llegare a tener, el poseedor o propietario del inmueble, se obliga a incluir en el documento o escritura que suscriba, una cláusula que dé cuenta de la existencia de la presente autorización y la aceptación por parte del adquiriente de respetar el compromiso existente con ENELAR E.S.P. y el Departamento de Arauca. En todo caso el poseedor o propietario del inmueble se obliga a salir en defensa y declara indemne a ENELAR E.S.P. por cualquier derecho o reclamo sobre la posesión o propiedad del inmueble.

Se firma como manifestación de aceptación del presente compromiso en _____ a los _____ días del mes de _____ del año 2025 por parte de:

Nombre: Dayana Roxibel Diaz

Firma: Dayana

Cedula de Ciudadanía 1.116.492.879

Propietario del predio_____

Celular 3079991835

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.116.802.271**

FINO HERNANDEZ

APELLIDOS

YURY ROCIO

NOMBRES

Yuri Fino

FIRMA

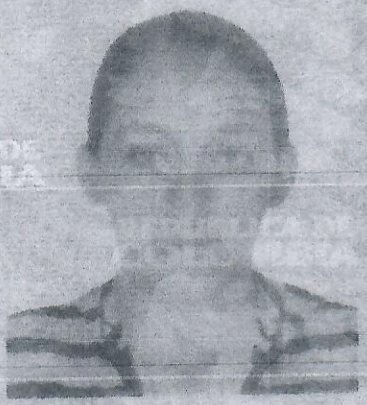



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-AGO-1995**

SARAVENA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-OCT-2013 ARAUCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4000100-00516353-F-1116802271-20131125 0035887297A 1 40505625

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA Vista Hermosa
Personería jurídica No 004 - Agosto 1989

CERTIFICADO SANA POSESIÓN

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA Vista Hermosa **DEL MUNICIPIO DE** Arauquita.

En uso de sus facultades legales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2140 de 2021, hace constar:

Que el(la) señor(a): Yury Rocio Fino Hernández, identificado con la cedula de ciudadanía número 1116802279 de Arauca, tiene en posesión pública, pacífica e ininterrumpida desde hace aproximadamente 5GU (6) años, del predio denominado "La Llanerita", en la vereda Vista Hermosa ubicada en el municipio de Arauquita Departamento de Arauca.

Dicha certificación se expide a solicitud del interesado para cumplimiento de requisito del proyecto de inversión relacionado con la ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica entre otras para la vereda Vista Hermosa.

Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA, y autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos.

Para constancia se firma en Vista H., a los 29 días del mes de Julio de 2024.

FIRMA

NOMBRE Jose Reemberto Parra

CEDULA 97301037

PRESIDENTE JAC VEREDA Vista Hermosa

CELULAR 3144128762

J.A.C. Vda. Vista Hermosa
Arauquita - Arauca
PRESIDENTE
Personería Jurídica 004 de Agosto 1989

PERMISO DE PASO

El (la) señor(a) Yury Rocio Fino Hernández, mayor de edad, identificado con la cédula No. 1116802271, expedida en Arauca Propietario(a) o poseedor(a) de un predio (o terreno) denominado la Llanerita ubicado en (la vereda, sector, Distrito,etc) Vista Hermosa del Municipio de Arauquita, del Departamento de Arauca y actuando como afectado(a) por el paso de la infraestructura de conducción de energía eléctrica en mi predio, aceptamos y aprobamos, y autorizamos permanentemente la extensión de redes de media y de baja tensión y todas las obras inherentes que para la construcción del proyecto cuyo objeto esté relacionado con la Ampliación de la cobertura, mejoramiento, mantenimiento, del servicio de energía eléctrica en (la vereda, sector, Distrito, etc) sea necesario.
En tal sentido, y para el proyecto específico enunciado se concede el permiso permanente a la empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P y al Departamento de Arauca para:
a) pasar las redes de conducción de energía eléctrica, por la zona de terrenos especialmente delimitada en el replanteo del proyecto, sin provocar solución de continuidad en la finca que atraviesa.

b). Colocar o remover postes necesarios para el montaje de redes, quedando la empresa en libertad de ubicarlos en cualquier lugar de la ruta seleccionada.

c). Impedir que dentro del área del permiso se siembren árboles que con el transcurso del tiempo alcancen los cables, sus instalaciones generales o que constituyan un peligro para ellas; se construyan edificaciones, se ejecuten obras que obstaculicen el libre ejercicio del derecho que la empresa tiene para la prestación del servicio a los usuarios. ENELAR E.S.P. no responderá por los daños o perjuicios que se causen por estos objetos de construir las instalaciones, verificarlas, mantenerlas cuando fuere el caso y realizar reparaciones. La empresa dará aviso al dueño de la finca, salvo caso de emergencia o fuerza mayor o procurando causar el menor daño o impacto posible a las cercas y cultivos,

e) Remover los cultivos y demás obstáculos que impidan o estorben la construcción o mantenimiento de las líneas y demás instalaciones que integren el sistema de conducción de energía eléctrica.

f) construir vías de carácter transitorio en el predio para llegar a la zona de los trabajos con el equipo necesario para el montaje, reparación y/o mantenimiento de las instalaciones que integran el sistema de conducción de energía eléctrica.

Declaro igualmente que como beneficiario(a) de este proyecto no solicitaré ni reclamaré contraprestación alguna por las obras que se ejecuten dentro del predio afectado.

El presente permiso de paso otorgado no conlleva transferencia del derecho real de dominio. En caso de enajenación del derecho de posesión y/o de propiedad que llegare a tener, el poseedor o propietario del inmueble, se obliga a incluir en el documento o escritura que suscriba, una cláusula que dé cuenta de la existencia de la presente autorización y la aceptación por parte del adquiriente de respetar el compromiso existente con ENELAR E.S.P. y el Departamento de Arauca. En todo caso el poseedor o propietario del inmueble se obliga a salir en defensa y declara indemne a ENELAR E.S.P. por cualquier derecho o reclamo sobre la posesión o propiedad del inmueble.

Se firma como manifestación de aceptación del presente compromiso en 29 a los 29 días del mes de Julio del año 2024 por parte de: Vista Hermosa

Nombre: Yury Rocio Fino Hernandez

Firma: Yuri Fino

Cedula de Ciudadanía 1116802271

Propietario del predio Yury Rocio Fino Hernández

Celular 3143033920

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.030.603.235**

FINO HERNANDEZ

APELLIDOS

LEYDY JHOHANNA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-DIC-1991**

SARAVENA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-DIC-2009 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1500150-00216395-F-1030603235-20100220 0021091932A 1 33303221

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA Vista Hermosa
Personería jurídica No 004 Agosto 1989

CERTIFICADO SANA POSESIÓN

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA Vista Hermosa **DEL MUNICIPIO DE** Arauquita

En uso de sus facultades legales, de conformidad con lo establecido en el articulo 2 de la Ley 2140 de 2021, hace constar:

Que el(la) señor(a): Leidy Thatiana Fino Hernandez, identificado con la cedula de ciudadanía número 1030603235 de Bogota, tiene en posesión pública, pacífica e ininterrumpida desde hace aproximadamente Cinco (5) años, del predio denominado "el triunfo", en la vereda Vista Hermosa ubicada en el municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.

Dicha certificación se expide a solicitud del interesado para cumplimiento de requisito del proyecto de inversión relacionado con la ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica entre otras para la vereda Vista Hermosa

Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA, y autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos.

Para constancia se firma en Vista hermosa a los 13 días del mes de Agosto de 2024.

FIRMA

NOMBRE Jose Reembarto Parra

CEDULA 91301037.

PRESIDENTE JAC VEREDA Vista hermosa

CELULAR 3144128762

J.A.C. Vda. Vista Hermosa
Arauquita - Arauca
PRESIDENTE
Personeria Juridica 004 de Agosto 1989

PERMISO DE PASO

El (la) señor(a) Leidy Johana Fino H., mayor de edad, identificado con la cédula No. 1030603235 expedida en Bogota Propietario(a) o poseedor(a) de un predio (o terreno) denominado El triunfo ubicado en (la vereda, sector, Distrito,etc) Vista hermosa del Municipio de Arauquita del Departamento de Arauca y actuando como afectado(a) por el paso de la infraestructura de conducción de energía eléctrica en mi predio, aceptamos y aprobamos, y autorizamos permanentemente la extensión de redes de media y de baja tensión y todas las obras inherentes que para la construcción del proyecto cuyo objeto esté relacionado con la Ampliación de la cobertura, mejoramiento, mantenimiento, del servicio de energía eléctrica en (la vereda, sector, Distrito, etc) sea necesario.

En tal sentido, y para el proyecto específico enunciado se concede el permiso permanente a la empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P y al Departamento de Arauca para:

a) pasar las redes de conducción de energía eléctrica, por la zona de terrenos especialmente delimitada en el replanteo del proyecto, sin provocar solución de continuidad en la finca que atraviesa.

b). Colocar o remover postes necesarios para el montaje de redes, quedando la empresa en libertad de ubicarlos en cualquier lugar de la ruta seleccionada.

c). Impedir que dentro del área del permiso se siembren árboles que con el transcurso del tiempo alcancen los cables, sus instalaciones generales o que constituyan un peligro para ellas; se construyan edificaciones, se ejecuten obras que obstaculicen el libre ejercicio del derecho que la empresa tiene para la prestación del servicio a los usuarios. ENELAR E.S.P. no responderá por los daños o perjuicios que se causen por estos objetos de construir las instalaciones, verificarlas, mantenerlas cuando fuere el caso y realizar reparaciones. La empresa dará aviso al dueño de la finca, salvo caso de emergencia o fuerza mayor o procurando causar el menor daño o impacto posible a las cercas y cultivos,

e) Remover los cultivos y demás obstáculos que impidan o estorben la construcción o mantenimiento de las líneas y demás instalaciones que integren el sistema de conducción de energía eléctrica.

f) construir vías de carácter transitorio en el predio para llegar a la zona de los trabajos con el equipo necesario para el montaje, reparación y/o mantenimiento de las instalaciones que integran el sistema de conducción de energía eléctrica.

Declaro igualmente que como beneficiario(a) de este proyecto no solicitaré ni reclamaré contraprestación alguna por las obras que se ejecuten dentro del predio afectado.

El presente permiso de paso otorgado no conlleva transferencia del derecho real de dominio. En caso de enajenación del derecho de posesión y/o de propiedad que llegare a tener, el poseedor o propietario del inmueble, se obliga a incluir en el documento o escritura que suscriba, una cláusula que dé cuenta de la existencia de la presente autorización y la aceptación por parte del adquiriente de respetar el compromiso existente con ENELAR E.S.P. y el Departamento de Arauca. En todo caso el poseedor o propietario del inmueble se obliga a salir en defensa y declara indemne a ENELAR E.S.P. por cualquier derecho o reclamo sobre la posesión o propiedad del inmueble.

Se firma como manifestación de aceptación del presente compromiso en _____ a los _____ días del mes de _____ del año 2024 por parte de:

Nombre: Leidy Johana Fino

Firma:

Cedula de Ciudadanía 1030603235

Propietario del predio Triunfo

Celular 3217189967



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.802.271
FINO HERNANDEZ

APELLIDOS
YURY ROCIO

NOMBRES

Yuri fino
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-AGO-1995
SARAVENA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

17-OCT-2013 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-4000100-00516353-F-1116802271-20131125 0035887297A 1 40505625

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA Vista Hermosa
Personería jurídica No 004 Agosto - 1989.

CERTIFICADO SANA POSESIÓN

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA Vista Hermosa **DEL MUNICIPIO DE** Arauquita

En uso de sus facultades legales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2140 de 2021, hace constar:

Que el(la) señor(a): Yury Rocio Fino Hernández, identificado con la cedula de ciudadanía número 1116802271 de Arauca, tiene en posesión pública, pacífica e ininterrumpida desde hace aproximadamente seis (6) años, del predio denominado "Taro - Taro", en la vereda Vista Hermosa ubicada en el municipio de Arauquita Departamento de Arauca.

Dicha certificación se expide a solicitud del interesado para cumplimiento de requisito del proyecto de inversión relacionado con la ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica entre otras para la vereda Vista Hermosa.

Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA, y autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos.

Para constancia se firma en Vista Herm. a los 29 días del mes de Julio de 2024.

FIRMA _____

NOMBRE José Reemberto Parra

CEDULA 91301037

PRESIDENTE JAC VEREDA Vista Hermosa

CELULAR 3144128762

J.A.C. Vda. Vista Hermosa
Arauquita - Arauca
PRESIDENTE
Personería Jurídica 004 de Agosto 1989

PERMISO DE PASO

El (la) señor(a) Yury Rocio Fino Hernández, mayor de edad, identificado con la cédula No. 1116802247, expedida en Arauca Propietario(a) o poseedor(a) de un predio (o terreno) denominado Toro Toro ubicado en (la vereda, sector, Distrito,etc) Vista Hermosa del Municipio de Arauquita, del Departamento de Arauca y actuando como afectado(a) por el paso de la infraestructura de conducción de energía eléctrica en mi predio, aceptamos y aprobamos, y autorizamos permanentemente la extensión de redes de media y de baja tensión y todas las obras inherentes que para la construcción del proyecto cuyo objeto esté relacionado con la Ampliación de la cobertura, mejoramiento, mantenimiento, del servicio de energía eléctrica en (la vereda, sector, Distrito, etc) sea necesario.
En tal sentido, y para el proyecto específico enunciado se concede el permiso permanente a la empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P y al Departamento de Arauca para:
a) pasar las redes de conducción de energía eléctrica, por la zona de terrenos especialmente delimitada en el replanteo del proyecto, sin provocar solución de continuidad en la finca que atraviesa.

b). Colocar o remover postes necesarios para el montaje de redes, quedando la empresa en libertad de ubicarlos en cualquier lugar de la ruta seleccionada.

c). Impedir que dentro del área del permiso se siembren árboles que con el transcurso del tiempo alcancen los cables, sus instalaciones generales o que constituyan un peligro para ellas; se construyan edificaciones, se ejecuten obras que obstaculicen el libre ejercicio del derecho que la empresa tiene para la prestación del servicio a los usuarios. ENELAR E.S.P. no responderá por los daños o perjuicios que se causen por estos objetos de construir las instalaciones, verificarlas, mantenerlas cuando fuere el caso y realizar reparaciones. La empresa dará aviso al dueño de la finca, salvo caso de emergencia o fuerza mayor o procurando causar el menor daño o impacto posible a las cercas y cultivos,

e) Remover los cultivos y demás obstáculos que impidan o estorben la construcción o mantenimiento de las líneas y demás instalaciones que integren el sistema de conducción de energía eléctrica.

f) construir vías de carácter transitorio en el predio para llegar a la zona de los trabajos con el equipo necesario para el montaje, reparación y/o mantenimiento de las instalaciones que integran el sistema de conducción de energía eléctrica.

Declaro igualmente que como beneficiario(a) de este proyecto no solicitaré ni reclamaré contraprestación alguna por las obras que se ejecuten dentro del predio afectado.

El presente permiso de paso otorgado no conlleva transferencia del derecho real de dominio. En caso de enajenación del derecho de posesión y/o de propiedad que llegare a tener, el poseedor o propietario del inmueble, se obliga a incluir en el documento o escritura que suscriba, una cláusula que dé cuenta de la existencia de la presente autorización y la aceptación por parte del adquiriente de respetar el compromiso existente con ENELAR E.S.P. y el Departamento de Arauca. En todo caso el poseedor o propietario del inmueble se obliga a salir en defensa y declara indemne a ENELAR E.S.P. por cualquier derecho o reclamo sobre la posesión o propiedad del inmueble.

Se firma como manifestación de aceptación del presente compromiso en Vista H. a los 29 días del mes de Julio. del año 2024 por parte de:

Nombre: Yury Rocio Fino Hernández

Firma: Yuri Fino

Cedula de Ciudadanía 1116802247

Propietario del predio Yury Rocio Fino Hernandez

Celular 3143033920

15

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.116.788.477**

FINO HERNANDEZ
APELLIDOS

NORA MIRLEYI
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-NOV-1989**

SARAVENA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-SEP-2008 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4000100-00164243-F-1116788477-20090725 **0013**895845A 1 30297224

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA Vista hermosa
Personería jurídica No 004 agosto 1989

CERTIFICADO SANA POSESIÓN

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA Vista Hermosa DEL MUNICIPIO DE Arauquita

En uso de sus facultades legales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2140 de 2021, hace constar:

Que el(la) señor(a): NORA Mirleyi Fino Hernandez, identificado con la cedula de ciudadanía número 1116 780477 de ARAUCA, tiene en posesión pública, pacífica e ininterrumpida desde hace aproximadamente seis (6) años, del predio denominado "El porbenir", en la vereda vista hermosa ubicada en el municipio de Arauquita Departamento de Arauca.

Dicha certificación se expide a solicitud del interesado para cumplimiento de requisito del proyecto de inversión relacionado con la ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica entre otras para la vereda vista hermosa

Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA, y autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos.

Para constancia se firma en V. H, a los 30 días del mes de Julio de 2024.

FIRMA

NOMBRE Jose Reemberto Parra

CEDULA 91 301 037.

PRESIDENTE JAC VEREDA Vista hermosa

CELULAR 314 412 8762

J.A.C. Vda. Vista Hermosa
Arauquita - Arauca
PRESIDENTE
Personeria Juridica 004 de Agosto 1989

PERMISO DE PASO

El (la) señor(a) Nora Mirleyi Fino Hernández mayor de edad, identificado con la cédula No. 1116788477, expedida en Arauca Propietario(a) o poseedor(a) de un predio (o terreno) denominado El Porvenir ubicado en (la vereda, sector, Distrito,etc) vistahermosa del Municipio de Arauqita, del Departamento de Arauca y actuando como afectado(a) por el paso de la infraestructura de conducción de energía eléctrica en mi predio, aceptamos y aprobamos, y autorizamos permanentemente la extensión de redes de media y de baja tensión y todas las obras inherentes que para la construcción del proyecto cuyo objeto esté relacionado con la Ampliación de la cobertura, mejoramiento, mantenimiento, del servicio de energía eléctrica en (la vereda, sector, Distrito, etc) sea necesario.

En tal sentido, y para el proyecto específico enunciado se concede el permiso permanente a la empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P y al Departamento de Arauca para:

a) pasar las redes de conducción de energía eléctrica, por la zona de terrenos especialmente delimitada en el replanteo del proyecto, sin provocar solución de continuidad en la finca que atraviesa.

b). Colocar o remover postes necesarios para el montaje de redes, quedando la empresa en libertad de ubicarlos en cualquier lugar de la ruta seleccionada.

c). Impedir que dentro del área del permiso se siembren árboles que con el transcurso del tiempo alcancen los cables, sus instalaciones generales o que constituyan un peligro para ellas; se construyan edificaciones, se ejecuten obras que obstaculicen el libre ejercicio del derecho que la empresa tiene para la prestación del servicio a los usuarios. ENELAR E.S.P. no responderá por los daños o perjuicios que se causen por estos objetos de construir las instalaciones, verificarlas, mantenerlas cuando fuere el caso y realizar reparaciones. La empresa dará aviso al dueño de la finca, salvo caso de emergencia o fuerza mayor o procurando causar el menor daño o impacto posible a las cercas y cultivos,

e) Remover los cultivos y demás obstáculos que impidan o estorben la construcción o mantenimiento de las líneas y demás instalaciones que integren el sistema de conducción de energía eléctrica.

f) construir vías de carácter transitorio en el predio para llegar a la zona de los trabajos con el equipo necesario para el montaje, reparación y/o mantenimiento de las instalaciones que integran el sistema de conducción de energía eléctrica.

Declaro igualmente que como beneficiario(a) de este proyecto no solicitaré ni reclamaré contraprestación alguna por las obras que se ejecuten dentro del predio afectado.

El presente permiso de paso otorgado no conlleva transferencia del derecho real de dominio. En caso de enajenación del derecho de posesión y/o de propiedad que llegare a tener, el poseedor o propietario del inmueble, se obliga a incluir en el documento o escritura que suscriba, una cláusula que dé cuenta de la existencia de la presente autorización y la aceptación por parte del adquiriente de respetar el compromiso existente con ENELAR E.S.P. y el Departamento de Arauca. En todo caso el poseedor o propietario del inmueble se obliga a salir en defensa y declara indemne a ENELAR E.S.P. por cualquier derecho o reclamo sobre la posesión o propiedad del inmueble.

Se firma como manifestación de aceptación del presente compromiso en Vistahermosa 29 días del mes de julio del año 2024 por parte de:

Nombre: Nora M fino Hernandez

Firma: Nmfw

Cedula de Ciudadanía 1116788477

Propietario del predio el porvenir

Celular 3149874378.

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 91.300.158

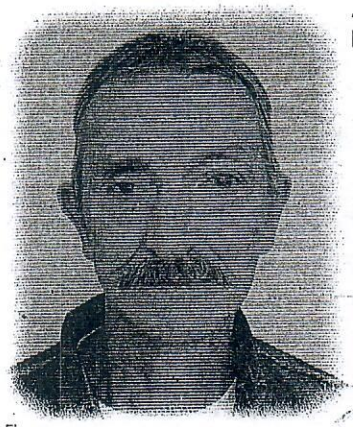

Apellidos
MARTINEZ SANCHEZ

Nombres
JULIO CESAR

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.74	M

Fecha de nacimiento
30 ABR 1961

G.S.
A-

Lugar de nacimiento
LA BELLEZA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
09 DIC 1979, LA BELLEZA

Fecha de expiración
24 FEB 2033

Firma

.CO

017408844

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL017408844827119<<<<<<<<<<<
6104302M3302244COL91300158<<<1
MARTINEZ<SANCHEZ<<JULIO<CESAR<

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA Vistahermosa
Personería jurídica No 0041989 Agosto

CERTIFICADO SANA POSESIÓN

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA Vistahermosa **DEL MUNICIPIO DE** Arauquita.

En uso de sus facultades legales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2140 de 2021, hace constar:

Que el(la) señor(a): Julio Cesar Martinez sanchez, identificado con la cedula de ciudadanía número 91300158 de Belleza, tiene en posesión pública, pacífica e ininterrumpida desde hace aproximadamente 30 ( ) años, del predio denominado "la punta del este", en la vereda Vistahermosa ubicada en el municipio de Arauquita Departamento de Arauca.

Dicha certificación se expide a solicitud del interesado para cumplimiento de requisito del proyecto de inversión relacionado con la ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica entre otras para la vereda Vista hermosa

Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA, y autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos.

Para constancia se firma en V.H, a los 30 días del mes de Julio de 2024.

FIRMA

NOMBRE Jose leemberto palla

CEDULA 91 301 037

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
Vda. Vista Hermosa
PERSONERIA JURIDICA 4 AGOSTO DE 1989
Arauquita Arauca
PRESIDENTE

PRESIDENTE JAC VEREDA Vistahermosa

CELULAR 3144128762

PERMISO DE PASO

El (la) señor(a) Julio Cesar Martinez, mayor de edad, identificado con la cédula No. 91300158, expedida en Belleza Propietario(a) o poseedor(a) de un predio (o terreno) denominado la Punta del este ubicado en (la vereda, sector, Distrito,etc) V. H del Municipio de Arauqita, del Departamento de Arauca y actuando como afectado(a) por el paso de la infraestructura de conducción de energía eléctrica en mi predio, aceptamos y aprobamos, y autorizamos permanentemente la extensión de redes de media y de baja tensión y todas las obras inherentes que para la construcción del proyecto cuyo objeto esté relacionado con la Ampliación de la cobertura, mejoramiento, mantenimiento, del servicio de energía eléctrica en (la vereda, sector, Distrito, etc) sea necesario.

En tal sentido, y para el proyecto específico enunciado se concede el permiso permanente a la empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P y al Departamento de Arauca para:

a) pasar las redes de conducción de energía eléctrica, por la zona de terrenos especialmente delimitada en el replanteo del proyecto, sin provocar solución de continuidad en la finca que atraviesa.

b). Colocar o remover postes necesarios para el montaje de redes, quedando la empresa en libertad de ubicarlos en cualquier lugar de la ruta seleccionada.

c). Impedir que dentro del área del permiso se siembren árboles que con el transcurso del tiempo alcancen los cables, sus instalaciones generales o que constituyan un peligro para ellas; se construyan edificaciones, se ejecuten obras que obstaculicen el libre ejercicio del derecho que la empresa tiene para la prestación del servicio a los usuarios. ENELAR E.S.P. no responderá por los daños o perjuicios que se causen por estos objetos de construir las instalaciones, verificarlas, mantenerlas cuando fuere el caso y realizar reparaciones. La empresa dará aviso al dueño de la finca, salvo caso de emergencia o fuerza mayor o procurando causar el menor daño o impacto posible a las cercas y cultivos,

e) Remover los cultivos y demás obstáculos que impidan o estorben la construcción o mantenimiento de las líneas y demás instalaciones que integren el sistema de conducción de energía eléctrica.

f) construir vías de carácter transitorio en el predio para llegar a la zona de los trabajos con el equipo necesario para el montaje, reparación y/o mantenimiento de las instalaciones que integran el sistema de conducción de energía eléctrica.

Declaro igualmente que como beneficiario(a) de este proyecto no solicitaré ni reclamaré contraprestación alguna por las obras que se ejecuten dentro del predio afectado.

El presente permiso de paso otorgado no conlleva transferencia del derecho real de dominio. En caso de enajenación del derecho de posesión y/o de propiedad que llegare a tener, el poseedor o propietario del inmueble, se obliga a incluir en el documento o escritura que suscriba, una cláusula que dé cuenta de la existencia de la presente autorización y la aceptación por parte del adquiriente de respetar el compromiso existente con ENELAR E.S.P. y el Departamento de Arauca. En todo caso el poseedor o propietario del inmueble se obliga a salir en defensa y declara indemne a ENELAR E.S.P. por cualquier derecho o reclamo sobre la posesión o propiedad del inmueble.

Se firma como manifestación de aceptación del presente compromiso en V. H a los 30 días del mes de Julio del año 2024 por parte de:

Nombre: Julio Cesar M.

Firma:

Cedula de Ciudadanía 91300158

Propietario del predio la Punta del este

Celular 3109412723.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.007.339.321**

MARTINEZ ESCAMILLA

APELLIDOS

EDWIN RAMIRO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **22-ABR-1996**

ARAUQUITA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-MAY-2014 ARAUQUITA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-4001000-00594365-M-1007339321-20140626 0039094434A 1 40348913

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA Vista hermosa
Personería jurídica No _____

CERTIFICADO SANA POSESIÓN

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA Vista hermosa **DEL MUNICIPIO DE** Arauquita

En uso de sus facultades legales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2140 de 2021, hace constar:

Que el(la) señor(a): EDWIN RAMIRO MARTINEZ ESCAMILLA, identificado con la cedula de ciudadanía número 1007339321 de Arauquita., tiene en posesión pública, pacífica e ininterrumpida desde hace aproximadamente 10 ( ) años, del predio denominado "la punta del este", en la vereda vista hermosa. ubicada en el municipio de Arauquita Departamento de Arauca.

Dicha certificación se expide a solicitud del interesado para cumplimiento de requisito del proyecto de inversión relacionado con la ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica entre otras para la vereda vista hermosa.

Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA, y autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos.

Para constancia se firma en V. H, a los 30 días del mes de Julio de 2024.

FIRMA _____

NOMBRE Jose Reembeto parra.

CEDULA 91 301 037

PRESIDENTE JAC VEREDA vista hermosa.

CELULAR 3144128762

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
Vda. Vista Hermosa
PERSONERÍA JURÍDICA 4 AGOSTO DE 1989
Arauquita - Arauca
PRESIDENTE

PERMISO DE PASO

El (la) señor(a) Edwin Ramiro Martinez G., mayor de edad, identificado con la cédula No. 1007339321 expedida en Arauquita Propietario(a) o poseedor(a) de un predio (o terreno) denominado la punta del este ubicado en (la vereda, sector, Distrito,etc) U.H del Municipio de Arauquita, del Departamento de Arauca y actuando como afectado(a) por el paso de la infraestructura de conducción de energía eléctrica en mi predio, aceptamos y aprobamos, y autorizamos permanentemente la extensión de redes de media y de baja tensión y todas las obras inherentes que para la construcción del proyecto cuyo objeto esté relacionado con la Ampliación de la cobertura, mejoramiento, mantenimiento, del servicio de energía eléctrica en (la vereda, sector, Distrito, etc) sea necesario.

En tal sentido, y para el proyecto específico enunciado se concede el permiso permanente a la empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P y al Departamento de Arauca para:

a) pasar las redes de conducción de energía eléctrica, por la zona de terrenos especialmente delimitada en el replanteo del proyecto, sin provocar solución de continuidad en la finca que atraviesa.

b). Colocar o remover postes necesarios para el montaje de redes, quedando la empresa en libertad de ubicarlos en cualquier lugar de la ruta seleccionada.

c). Impedir que dentro del área del permiso se siembren árboles que con el transcurso del tiempo alcancen los cables, sus instalaciones generales o que constituyan un peligro para ellas; se construyan edificaciones, se ejecuten obras que obstaculicen el libre ejercicio del derecho que la empresa tiene para la prestación del servicio a los usuarios. ENELAR E.S.P. no responderá por los daños o perjuicios que se causen por estos objetos de construir las instalaciones, verificarlas, mantenerlas cuando fuere el caso y realizar reparaciones. La empresa dará aviso al dueño de la finca, salvo caso de emergencia o fuerza mayor o procurando causar el menor daño o impacto posible a las cercas y cultivos,

e) Remover los cultivos y demás obstáculos que impidan o estorben la construcción o mantenimiento de las líneas y demás instalaciones que integren el sistema de conducción de energía eléctrica.

f) construir vías de carácter transitorio en el predio para llegar a la zona de los trabajos con el equipo necesario para el montaje, reparación y/o mantenimiento de las instalaciones que integran el sistema de conducción de energía eléctrica.

Declaro igualmente que como beneficiario(a) de este proyecto no solicitaré ni reclamaré contraprestación alguna por las obras que se ejecuten dentro del predio afectado.

El presente permiso de paso otorgado no conlleva transferencia del derecho real de dominio. En caso de enajenación del derecho de posesión y/o de propiedad que llegare a tener, el poseedor o propietario del inmueble, se obliga a incluir en el documento o escritura que suscriba, una cláusula que dé cuenta de la existencia de la presente autorización y la aceptación por parte del adquiriente de respetar el compromiso existente con ENELAR E.S.P. y el Departamento de Arauca. En todo caso el poseedor o propietario del inmueble se obliga a salir en defensa y declara indemne a ENELAR E.S.P. por cualquier derecho o reclamo sobre la posesión o propiedad del inmueble.

Se firma como manifestación de aceptación del presente compromiso en U.H a los 30 días del mes de julio del año 2024 por parte de:

Nombre: Edwin Ramiro Martinez

Firma:

Cedula de Ciudadanía 1007339321

Propietario del predio la punta del este

Celular 320 8148767

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.007.339.322

MARTINEZ ESCAMILLA
APELLIDOS

JOHN EDINSON
NOMBRES

JHON MARTINEZ
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-SEP-1990

ARAUQUITA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-FEB-2009 ARAUQUITA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4001000-00155167-M-1007339322-20090424 0011046140A 1 30292427

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA Vistahermosa
Personería jurídica No 004 1989 Agosto

CERTIFICADO SANA POSESIÓN

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA Vistahermosa **DEL MUNICIPIO DE** Arauquita

En uso de sus facultades legales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2140 de 2021, hace constar:

Que el(la) señor(a): JHON EDINSON MARTINEZ ESCAMILLA, identificado con la cedula de ciudadanía número 1007339322 de Arauquita, tiene en posesión pública, pacífica e ininterrumpida desde hace aproximadamente 10 ( ) años, del predio denominado "la punta del este.", en la vereda Vistahermosa ubicada en el municipio de Arauquita Departamento de Arauca.

Dicha certificación se expide a solicitud del interesado para cumplimiento de requisito del proyecto de inversión relacionado con la ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica entre otras para la vereda Vistahermosa

Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA, y autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos.

Para constancia se firma en V. H, a los 30 días del mes de Julio de 2024.

FIRMA _____

NOMBRE Jose Reemberto parra

CEDULA 91 301 037.

PRESIDENTE JAC VEREDA Vistahermosa

CELULAR 3144128762.

J.A.C. Vda. Vista Hermosa
Arauquita - Arauca
PRESIDENTE

PERMISO DE PASO

El (la) señor(a) Jhon Edinson Martinez E, mayor de edad, identificado con la cédula No. 1007339322 expedida en Arauquita Propietario(a) o poseedor(a) de un predio (o terreno) denominado la punta del este ubicado en (la vereda, sector, Distrito,etc) V. H del Municipio de Arauqita, del Departamento de Arauca y actuando como afectado(a) por el paso de la infraestructura de conducción de energía eléctrica en mi predio, aceptamos y aprobamos, y autorizamos permanentemente la extensión de redes de media y de baja tensión y todas las obras inherentes que para la construcción del proyecto cuyo objeto esté relacionado con la Ampliación de la cobertura, mejoramiento, mantenimiento, del servicio de energía eléctrica en (la vereda, sector, Distrito, etc) sea necesario.

En tal sentido, y para el proyecto específico enunciado se concede el permiso permanente a la empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P y al Departamento de Arauca para:

a) pasar las redes de conducción de energía eléctrica, por la zona de terrenos especialmente delimitada en el replanteo del proyecto, sin provocar solución de continuidad en la finca que atraviesa.

b). Colocar o remover postes necesarios para el montaje de redes, quedando la empresa en libertad de ubicarlos en cualquier lugar de la ruta seleccionada.

c). Impedir que dentro del área del permiso se siembren árboles que con el transcurso del tiempo alcancen los cables, sus instalaciones generales o que constituyan un peligro para ellas; se construyan edificaciones, se ejecuten obras que obstaculicen el libre ejercicio del derecho que la empresa tiene para la prestación del servicio a los usuarios. ENELAR E.S.P. no responderá por los daños o perjuicios que se causen por estos objetos de construir las instalaciones, verificarlas, mantenerlas cuando fuere el caso y realizar reparaciones. La empresa dará aviso al dueño de la finca, salvo caso de emergencia o fuerza mayor o procurando causar el menor daño o impacto posible a las cercas y cultivos,

e) Remover los cultivos y demás obstáculos que impidan o estorben la construcción o mantenimiento de las líneas y demás instalaciones que integren el sistema de conducción de energía eléctrica.

f) construir vías de carácter transitorio en el predio para llegar a la zona de los trabajos con el equipo necesario para el montaje, reparación y/o mantenimiento de las instalaciones que integran el sistema de conducción de energía eléctrica.

Declaro igualmente que como beneficiario(a) de este proyecto no solicitaré ni reclamaré contraprestación alguna por las obras que se ejecuten dentro del predio afectado.

El presente permiso de paso otorgado no conlleva transferencia del derecho real de dominio. En caso de enajenación del derecho de posesión y/o de propiedad que llegare a tener, el poseedor o propietario del inmueble, se obliga a incluir en el documento o escritura que suscriba, una cláusula que dé cuenta de la existencia de la presente autorización y la aceptación por parte del adquiriente de respetar el compromiso existente con ENELAR E.S.P. y el Departamento de Arauca. En todo caso el poseedor o propietario del inmueble se obliga a salir en defensa y declara indemne a ENELAR E.S.P. por cualquier derecho o reclamo sobre la posesión o propiedad del inmueble.

Se firma como manifestación de aceptación del presente compromiso en V. H a los 30 días del mes de Julio del año 2024 por parte de:

Nombre: Jhon Edinson M.

Firma:

Cedula de Ciudadanía 1007339322

Propietario del predio la punta del este

Celular 3218198733

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

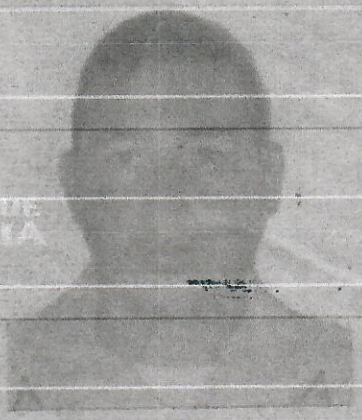

NUMERO **96.195.389**
DUEÑEZ CONTRERAS
APELLIDOS
WILSON DEL CARMEN
NOMBRES

Wilson Dueñez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **18-MAY-1976**
SAN ALBERTO
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

06-JUN-2002 TAME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4000500-00464165-M-0096195389-20130904 0034722970A 1 1772491263

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA Vista hermosa
Personería jurídica No 004-8-1989

CERTIFICADO SANA POSESIÓN

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA Vista hermosa **DEL MUNICIPIO DE** Arauquita

En uso de sus facultades legales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2140 de 2021, hace constar:

Que el(la) señor(a): Wilson Duañez, identificado con la cedula de ciudadanía número 96195389 de tame, tiene en posesión pública, pacífica e ininterrumpida desde hace aproximadamente _____ (17) años, del predio denominado "Napolis", en la vereda Vista hermosa ubicada en el municipio de Arauquita Departamento de Arauca.

Dicha certificación se expide a solicitud del interesado para cumplimiento de requisito del proyecto de inversión relacionado con la ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica entre otras para la vereda Vista hermosa

Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA, y autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos.

Para constancia se firma en V.H, a los 30 días del mes de Julio de 2024.

FIRMA _____

NOMBRE Jose Reemberto Parra

CEDULA 91 301 037

PRESIDENTE JAC VEREDA Vista hermosa

CELULAR 3144128762

J.A.C. Vda. Vista Hermosa
Arauquita - Arauca
PRESIDENTE
Personeria Juridica 004 de Agosto 1989

PERMISO DE PASO

El (la) señor(a) Wilson Dueñez, mayor de edad, identificado con la cédula No. 96195389, expedida en tame Propietario(a) o poseedor(a) de un predio (o terreno) denominado Napoles ubicado en (la vereda, sector, Distrito,etc Vistahermosa del Municipio de Arauqita, del Departamento de Arauca y actuando como afectado(a) por el paso de la infraestructura de conducción de energía eléctrica en mi predio, aceptamos y aprobamos, y autorizamos permanentemente la extensión de redes de media y de baja tensión y todas las obras inherentes que para la construcción del proyecto cuyo objeto esté relacionado con la Ampliación de la cobertura, mejoramiento, mantenimiento, del servicio de energía eléctrica en (la vereda, sector, Distrito, etc) sea necesario.

En tal sentido, y para el proyecto específico enunciado se concede el permiso permanente a la empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P y al Departamento de Arauca para:

a) pasar las redes de conducción de energía eléctrica, por la zona de terrenos especialmente delimitada en el replanteo del proyecto, sin provocar solución de continuidad en la finca que atraviesa.

b). Colocar o remover postes necesarios para el montaje de redes, quedando la empresa en libertad de ubicarlos en cualquier lugar de la ruta seleccionada.

c). Impedir que dentro del área del permiso se siembren árboles que con el transcurso del tiempo alcancen los cables, sus instalaciones generales o que constituyan un peligro para ellas; se construyan edificaciones, se ejecuten obras que obstaculicen el libre ejercicio del derecho que la empresa tiene para la prestación del servicio a los usuarios. ENELAR E.S.P. no responderá por los daños o perjuicios que se causen por estos objetos de construir las instalaciones, verificarlas, mantenerlas cuando fuere el caso y realizar reparaciones. La empresa dará aviso al dueño de la finca, salvo caso de emergencia o fuerza mayor o procurando causar el menor daño o impacto posible a las cercas y cultivos,

e) Remover los cultivos y demás obstáculos que impidan o estorben la construcción o mantenimiento de las líneas y demás instalaciones que integren el sistema de conducción de energía eléctrica.

f) construir vías de carácter transitorio en el predio para llegar a la zona de los trabajos con el equipo necesario para el montaje, reparación y/o mantenimiento de las instalaciones que integran el sistema de conducción de energía eléctrica.

Declaro igualmente que como beneficiario(a) de este proyecto no solicitaré ni reclamaré contraprestación alguna por las obras que se ejecuten dentro del predio afectado.

El presente permiso de paso otorgado no conlleva transferencia del derecho real de dominio. En caso de enajenación del derecho de posesión y/o de propiedad que llegare a tener, el poseedor o propietario del inmueble, se obliga a incluir en el documento o escritura que suscriba, una cláusula que dé cuenta de la existencia de la presente autorización y la aceptación por parte del adquiriente de respetar el compromiso existente con ENELAR E.S.P. y el Departamento de Arauca. En todo caso el poseedor o propietario del inmueble se obliga a salir en defensa y declara indemne a ENELAR E.S.P. por cualquier derecho o reclamo sobre la posesión o propiedad del inmueble.

Se firma como manifestación de aceptación del presente compromiso en Vista hermosa a los 29 días del mes de Julio del año 2024 por parte de:

Nombre: Wilson Dueñez

Firma: Wilson Dueñez

Cedula de Ciudadanía 96195389

Propietario del predio

Celular 3138774509.

42139

10

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.116.792.758**

SALAZAR RUIZ

APELLIDOS

JUAN MIGUEL

NOMBRES

Juan Migel Salazar

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-NOV-1991**

LA BELLEZA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-MAR-2010 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4000100-00238157-M-1116792758-20100504 0022106187A 1 34100833

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA Vista hermosa
Personería jurídica No 004-8-1989

CERTIFICADO SANA POSESIÓN

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA Vista hermosa **DEL MUNICIPIO DE** Arauquita

En uso de sus facultades legales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2140 de 2021, hace constar:

Que el(la) señor(a): Juan Miguel Salazar Ruiz, identificado con la cedula de ciudadanía número 1116792758 de Arauca, tiene en posesión pública, pacífica e ininterrumpida desde hace aproximadamente (6) años, del predio denominado "La cabaña 4", en la vereda Vista hermosa ubicada en el municipio de Arauquita Departamento de Arauca.

Dicha certificación se expide a solicitud del interesado para cumplimiento de requisito del proyecto de inversión relacionado con la ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica entre otras para la vereda Vista hermosa

Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA, y autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos.

Para constancia se firma en V. hermosa, a los 30 días del mes de Julio de 2024.

FIRMA
NOMBRE Jose Remberto Parra
CEDULA 91301037
PRESIDENTE JAC VEREDA Vista hermosa
CELULAR 3144128762

JAC Vda. Vista Hermosa
Arauquita - Arauca
PRESIDENTE
Personería Jurídica 004 de Agosto 1989

PERMISO DE PASO

El (la) señor(a) Juan Miguel Salazar Ruiz, mayor de edad, identificado con la cédula No. 1116792758, expedida en Arauca Propietario(a) o poseedor(a) de un predio (o terreno) denominado la cabaña 4 ubicado en (la vereda, sector, Distrito,etc) V hermosa del Municipio de Arauqita, del Departamento de Arauca y actuando como afectado(a) por el paso de la infraestructura de conducción de energía eléctrica en mi predio, aceptamos y aprobamos, y autorizamos permanentemente la extensión de redes de media y de baja tensión y todas las obras inherentes que para la construcción del proyecto cuyo objeto esté relacionado con la Ampliación de la cobertura, mejoramiento, mantenimiento, del servicio de energía eléctrica en (la vereda, sector, Distrito, etc) sea necesario.
En tal sentido, y para el proyecto específico enunciado se concede el permiso permanente a la empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P y al Departamento de Arauca para:
a) pasar las redes de conducción de energía eléctrica, por la zona de terrenos especialmente delimitada en el replanteo del proyecto, sin provocar solución de continuidad en la finca que atraviesa.

b). Colocar o remover postes necesarios para el montaje de redes, quedando la empresa en libertad de ubicarlos en cualquier lugar de la ruta seleccionada.

c). Impedir que dentro del área del permiso se siembren árboles que con el transcurso del tiempo alcancen los cables, sus instalaciones generales o que constituyan un peligro para ellas; se construyan edificaciones, se ejecuten obras que obstaculicen el libre ejercicio del derecho que la empresa tiene para la prestación del servicio a los usuarios. ENELAR E.S.P. no responderá por los daños o perjuicios que se causen por estos objetos de construir las instalaciones, verificarlas, mantenerlas cuando fuere el caso y realizar reparaciones. La empresa dará aviso al dueño de la finca, salvo caso de emergencia o fuerza mayor o procurando causar el menor daño o impacto posible a las cercas y cultivos,

e) Remover los cultivos y demás obstáculos que impidan o estorben la construcción o mantenimiento de las líneas y demás instalaciones que integren el sistema de conducción de energía eléctrica.

f) construir vías de carácter transitorio en el predio para llegar a la zona de los trabajos con el equipo necesario para el montaje, reparación y/o mantenimiento de las instalaciones que integran el sistema de conducción de energía eléctrica.

Declaro igualmente que como beneficiario(a) de este proyecto no solicitaré ni reclamaré contraprestación alguna por las obras que se ejecuten dentro del predio afectado.

El presente permiso de paso otorgado no conlleva transferencia del derecho real de dominio. En caso de enajenación del derecho de posesión y/o de propiedad que llegare a tener, el poseedor o propietario del inmueble, se obliga a incluir en el documento o escritura que suscriba, una cláusula que dé cuenta de la existencia de la presente autorización y la aceptación por parte del adquiriente de respetar el compromiso existente con ENELAR E.S.P. y el Departamento de Arauca. En todo caso el poseedor o propietario del inmueble se obliga a salir en defensa y declara indemne a ENELAR E.S.P. por cualquier derecho o reclamo sobre la posesión o propiedad del inmueble.

Se firma como manifestación de aceptación del presente compromiso en V.H a los 30 días del mes de Julio del año 2024 por parte de:

Nombre: Juan Miguel Salazar

Firma: JUAN S.

Cedula de Ciudadanía 1116792758

Propietario del predio

Celular 3118[illegible]570

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Apellidos
NAVARRETE RAMIREZ

NUIP 1.115.738.153

Nombres
MARELBY

Nacionalidad
COL

Estatura
1.62

Sexo
F

Fecha de nacimiento
05 FEB 1995

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
SARAVENA (ARAUCA)

Fecha y lugar de expedición
20 FEB 2013, SARAVENA

Firma
Marelby Navarrete R.

Fecha de expiración
02 FEB 2033

.CO

0141601094

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0141601098400 25<<<<<<<<<<
9502057F3302026COL1115738153<4
NAVARRETE<RAMIREZ<<MARELBY<<<<

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA Vista hermosa
Personería jurídica No 004-8-1989

CERTIFICADO SANA POSESIÓN

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA Vista hermosa **DEL MUNICIPIO DE** Arauquita.

En uso de sus facultades legales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2140 de 2021, hace constar:

Que el(la) señor(a): Marelby Navarrete Ramirez, identificado con la cedula de ciudadanía número 1115738153 de Saravena, tiene en posesión pública, pacífica e ininterrumpida desde hace aproximadamente _____ (7) años, del predio denominado "La fortuna", en la vereda Vista hermosa ubicada en el municipio de Arauquita Departamento de Arauca.

Dicha certificación se expide a solicitud del interesado para cumplimiento de requisito del proyecto de inversión relacionado con la ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica entre otras para la vereda Vista hermosa

Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA, y autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos.

Para constancia se firma en Vista H., a los 30 días del mes de Julio de 2024.

FIRMA _____

NOMBRE Jose Reemberto Parra

CEDULA 91301037 -

PRESIDENTE JAC VEREDA Vista hermoso

CELULAR 314 412 8762

J.A.C. Vda. Vista Hermosa
Arauquita - Arauca
PRESIDENTE
Personería Jurídica 004 de Agosto 1989

PERMISO DE PASO

El (la) señor(a) Marelby Navarrete Ramirez, mayor de edad, identificado con la cédula No. 1115738153, expedida en Saravena Propietario(a) o poseedor(a) de un predio (o terreno) denominado _____ ubicado en (la vereda, sector, Distrito,etc V. Unidad del Municipio de Arauqita, del Departamento de Arauca y actuando como afectado(a) por el paso de la infraestructura de conducción de energía eléctrica en mi predio, aceptamos y aprobamos, y autorizamos permanentemente la extensión de redes de media y de baja tensión y todas las obras inherentes que para la construcción del proyecto cuyo objeto esté relacionado con la Ampliación de la cobertura, mejoramiento, mantenimiento, del servicio de energía eléctrica en (la vereda, sector, Distrito, etc) sea necesario.

En tal sentido, y para el proyecto específico enunciado se concede el permiso permanente a la empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P y al Departamento de Arauca para:

a) pasar las redes de conducción de energía eléctrica, por la zona de terrenos especialmente delimitada en el replanteo del proyecto, sin provocar solución de continuidad en la finca que atraviesa.

b). Colocar o remover postes necesarios para el montaje de redes, quedando la empresa en libertad de ubicarlos en cualquier lugar de la ruta seleccionada.

c). Impedir que dentro del área del permiso se siembren árboles que con el transcurso del tiempo alcancen los cables, sus instalaciones generales o que constituyan un peligro para ellas; se construyan edificaciones, se ejecuten obras que obstaculicen el libre ejercicio del derecho que la empresa tiene para la prestación del servicio a los usuarios. ENELAR E.S.P. no responderá por los daños o perjuicios que se causen por estos objetos de construir las instalaciones, verificarlas, mantenerlas cuando fuere el caso y realizar reparaciones. La empresa dará aviso al dueño de la finca, salvo caso de emergencia o fuerza mayor o procurando causar el menor daño o impacto posible a las cercas y cultivos,

e) Remover los cultivos y demás obstáculos que impidan o estorben la construcción o mantenimiento de las líneas y demás instalaciones que integren el sistema de conducción de energía eléctrica.

f) construir vías de carácter transitorio en el predio para llegar a la zona de los trabajos con el equipo necesario para el montaje, reparación y/o mantenimiento de las instalaciones que integran el sistema de conducción de energía eléctrica.

Declaro igualmente que como beneficiario(a) de este proyecto no solicitaré ni reclamaré contraprestación alguna por las obras que se ejecuten dentro del predio afectado.

El presente permiso de paso otorgado no conlleva transferencia del derecho real de dominio. En caso de enajenación del derecho de posesión y/o de propiedad que llegare a tener, el poseedor o propietario del inmueble, se obliga a incluir en el documento o escritura que suscriba, una cláusula que dé cuenta de la existencia de la presente autorización y la aceptación por parte del adquiriente de respetar el compromiso existente con ENELAR E.S.P. y el Departamento de Arauca. En todo caso el poseedor o propietario del inmueble se obliga a salir en defensa y declara indemne a ENELAR E.S.P. por cualquier derecho o reclamo sobre la posesión o propiedad del inmueble.

Se firma como manifestación de aceptación del presente compromiso en V. H a los 30 días del mes de Julio del año 2024 por parte de:

Nombre: Marelby Navarrete R

Firma: Marelby Navarrete R

Cedula de Ciudadanía 1115738153

Propietario del predio Marelby Navarrete

Celular 3224313208



FECHA DE NACIMIENTO 10-FEB-1968

CUBARA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

18-SEP-1987 SARAVENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-4001000-59159301-F-0040514939-20070615 0264307166A 02 208704322



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

40.514.939
NUMERO

NAVARRETE RAMIREZ
APELLIDOS

OLGA
NOMBRES

Olga Navarrete R.

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA Vista hermosa
Personería jurídica No 004-8-1989

CERTIFICADO SANA POSESIÓN

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA Vista hermosa **DEL MUNICIPIO DE** Arauquita

En uso de sus facultades legales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2140 de 2021, hace constar:

Que el(la) señor(a): Olga Navarrete Ramirez, identificado con la cedula de ciudadanía número 40514939 de Cubara, tiene en posesión pública, pacífica e ininterrumpida desde hace aproximadamente (12) años, del predio denominado "El recuerdo", en la vereda Vista hermosa ubicada en el municipio de Arauquita Departamento de Arauca.

Dicha certificación se expide a solicitud del interesado para cumplimiento de requisito del proyecto de inversión relacionado con la ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica entre otras para la vereda Vista hermosa

Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA, y autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos.

Para constancia se firma en V.H., a los 30 días del mes de Julio de 2024.

FIRMA Jose Roberto R.
NOMBRE Jose Reemberto Perez
CEDULA 91 301 037
PRESIDENTE JAC VEREDA Vista hermoso
CELULAR 3144128762

J.A.C. Vda. Vista Hermosa
Arauquita - Arauca
PRESIDENTE
Personería Jurídica 004 de Agosto 1989

PERMISO DE PASO

El (la) señor(a) Olga Navarrete Ramirez, mayor de edad, identificado con la cédula No. 40514939, expedida en Cuara. Propietario(a) o poseedor(a) de un predio (o terreno) denominado _____ ubicado en (la vereda, sector, Distrito,etc) Vista Hermosa del Municipio de Arauquita, del Departamento de Arauca y actuando como afectado(a) por el paso de la infraestructura de conducción de energía eléctrica en mi predio, aceptamos y aprobamos, y autorizamos permanentemente la extensión de redes de media y de baja tensión y todas las obras inherentes que para la construcción del proyecto cuyo objeto esté relacionado con la Ampliación de la cobertura, mejoramiento, mantenimiento, del servicio de energía eléctrica en (la vereda, sector, Distrito, etc) sea necesario.

En tal sentido, y para el proyecto específico enunciado se concede el permiso permanente a la empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P y al Departamento de Arauca para:

a) pasar las redes de conducción de energía eléctrica, por la zona de terrenos especialmente delimitada en el replanteo del proyecto, sin provocar solución de continuidad en la finca que atraviesa.

b). Colocar o remover postes necesarios para el montaje de redes, quedando la empresa en libertad de ubicarlos en cualquier lugar de la ruta seleccionada.

c). Impedir que dentro del área del permiso se siembren árboles que con el transcurso del tiempo alcancen los cables, sus instalaciones generales o que constituyan un peligro para ellas; se construyan edificaciones, se ejecuten obras que obstaculicen el libre ejercicio del derecho que la empresa tiene para la prestación del servicio a los usuarios. ENELAR E.S.P. no responderá por los daños o perjuicios que se causen por estos objetos de construir las instalaciones, verificarlas, mantenerlas cuando fuere el caso y realizar reparaciones. La empresa dará aviso al dueño de la finca, salvo caso de emergencia o fuerza mayor o procurando causar el menor daño o impacto posible a las cercas y cultivos,

e) Remover los cultivos y demás obstáculos que impidan o estorben la construcción o mantenimiento de las líneas y demás instalaciones que integren el sistema de conducción de energía eléctrica.

f) construir vías de carácter transitorio en el predio para llegar a la zona de los trabajos con el equipo necesario para el montaje, reparación y/o mantenimiento de las instalaciones que integran el sistema de conducción de energía eléctrica.

Declaro igualmente que como beneficiario(a) de este proyecto no solicitaré ni reclamaré contraprestación alguna por las obras que se ejecuten dentro del predio afectado.

El presente permiso de paso otorgado no conlleva transferencia del derecho real de dominio. En caso de enajenación del derecho de posesión y/o de propiedad que llegare a tener, el poseedor o propietario del inmueble, se obliga a incluir en el documento o escritura que suscriba, una cláusula que dé cuenta de la existencia de la presente autorización y la aceptación por parte del adquiriente de respetar el compromiso existente con ENELAR E.S.P. y el Departamento de Arauca. En todo caso el poseedor o propietario del inmueble se obliga a salir en defensa y declara indemne a ENELAR E.S.P. por cualquier derecho o reclamo sobre la posesión o propiedad del inmueble.

Se firma como manifestación de aceptación del presente compromiso en 29 a los 29 días del mes de Julio del año 2024 por parte de:

Vista Hermosa.

Nombre: Olga Navarrete

Firma: Olga Navarrete

Cedula de Ciudadanía 40514939.

Propietario del predio: Olga Navarrete.

Celular 3144157154.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.101.597.413

BLANCO FIGUEROA

APELLIDOS

JESUS ALFREDO

NOMBRES

Jesus Alfredo Blanco F.

FIRMA



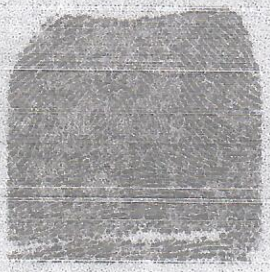

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-NOV-1991

SARAVENA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

05-ENE-2010 SAN ANDRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2717500-00215721-M-1101597413-20100217 0021035262A 1 33731400

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA Vista Hermosa
Personería jurídica No 004-8-1989

CERTIFICADO SANA POSESIÓN

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA Vista Hermosa DEL MUNICIPIO DE Arauquita

En uso de sus facultades legales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2140 de 2021, hace constar:

Que el(la) señor(a): Jesús Alfredo Blanco Figueroa, identificado con la cedula de ciudadanía número 1101597413 de S.Andres.S.der, tiene en posesión pública, pacífica e ininterrumpida desde hace aproximadamente cinco (5) años, del predio denominado "_____", en la vereda Vista Hermosa ubicada en el municipio de Arauquita Departamento de Arauca.

Dicha certificación se expide a solicitud del interesado para cumplimiento de requisito del proyecto de inversión relacionado con la ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica entre otras para la vereda Vista Hermosa

Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA, y autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos.

Para constancia se firma en Viñahar, a los 30 días del mes de Julio de 2024.

FIRMA

NOMBRE Jose Reemberto Parra

CEDULA 91 301 037

PRESIDENTE JAC VEREDA Vista hermosa

CELULAR 3144128762

J.A.C. Vda. Vista Hermosa
Arauquita - Arauca
PRESIDENTE
Personería Jurídica 004 de Agosto

PERMISO DE PASO

El (la) señor(a) Jesús Alfredo Blanco F., mayor de edad, identificado con la cédula No. 1101597413 expedida en S. Andres Propietario(a) o poseedor(a) de un predio (o terreno) denominado _____ ubicado en (la vereda, sector, Distrito,etc) Vista hermosa del Municipio de Arauqita, del Departamento de Arauca y actuando como afectado(a) por el paso de la infraestructura de conducción de energía eléctrica en mi predio, aceptamos y aprobamos, y autorizamos permanentemente la extensión de redes de media y de baja tensión y todas las obras inherentes que para la construcción del proyecto cuyo objeto esté relacionado con la Ampliación de la cobertura, mejoramiento, mantenimiento, del servicio de energía eléctrica en (la vereda, sector, Distrito, etc) sea necesario.

En tal sentido, y para el proyecto específico enunciado se concede el permiso permanente a la empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P y al Departamento de Arauca para:

a) pasar las redes de conducción de energía eléctrica, por la zona de terrenos especialmente delimitada en el replanteo del proyecto, sin provocar solución de continuidad en la finca que atraviesa.

b). Colocar o remover postes necesarios para el montaje de redes, quedando la empresa en libertad de ubicarlos en cualquier lugar de la ruta seleccionada.

c). Impedir que dentro del área del permiso se siembren árboles que con el transcurso del tiempo alcancen los cables, sus instalaciones generales o que constituyan un peligro para ellas; se construyan edificaciones, se ejecuten obras que obstaculicen el libre ejercicio del derecho que la empresa tiene para la prestación del servicio a los usuarios. ENELAR E.S.P. no responderá por los daños o perjuicios que se causen por estos objetos de construir las instalaciones, verificarlas, mantenerlas cuando fuere el caso y realizar reparaciones. La empresa dará aviso al dueño de la finca, salvo caso de emergencia o fuerza mayor o procurando causar el menor daño o impacto posible a las cercas y cultivos,

e) Remover los cultivos y demás obstáculos que impidan o estorben la construcción o mantenimiento de las líneas y demás instalaciones que integren el sistema de conducción de energía eléctrica.

f) construir vías de carácter transitorio en el predio para llegar a la zona de los trabajos con el equipo necesario para el montaje, reparación y/o mantenimiento de las instalaciones que integran el sistema de conducción de energía eléctrica.

Declaro igualmente que como beneficiario(a) de este proyecto no solicitaré ni reclamaré contraprestación alguna por las obras que se ejecuten dentro del predio afectado.

El presente permiso de paso otorgado no conlleva transferencia del derecho real de dominio. En caso de enajenación del derecho de posesión y/o de propiedad que llegare a tener, el poseedor o propietario del inmueble, se obliga a incluir en el documento o escritura que suscriba, una cláusula que dé cuenta de la existencia de la presente autorización y la aceptación por parte del adquiriente de respetar el compromiso existente con ENELAR E.S.P. y el Departamento de Arauca. En todo caso el poseedor o propietario del inmueble se obliga a salir en defensa y declara indemne a ENELAR E.S.P. por cualquier derecho o reclamo sobre la posesión o propiedad del inmueble.

Se firma como manifestación de aceptación del presente compromiso en V.H a los 30 días del mes de Julio del año 2024 por parte de:

Nombre: Jesus A Blanco F.

Firma: Jesus A. Blanco F.

Cedula de Ciudadanía 1101597413

Propietario del predio _____

Celular 3132396829

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.301.153**

PINZON ARIZA

APELLIDOS

ALFONSO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-NOV-1969**

LA BELLEZA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-DIC-1989 LA BELLEZA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4000100-00164567-M-0091301153-20090728 **0014003962A 1** 8130003840

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA Vista Hermosa.
Personería jurídica No 004-8-1989

CERTIFICADO SANA POSESIÓN

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA Vista Hermosa DEL MUNICIPIO DE Arauquita

En uso de sus facultades legales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2140 de 2021, hace constar:

Que el(la) señor(a): Alfonso Pinzon Ariza, identificado con la cedula de ciudadanía número 91301153. de La Belleza (SS.) tiene en posesión pública, pacífica e ininterrumpida desde hace aproximadamente 10 ( ) años, del predio denominado "La Franqueza.", en la vereda Vista Hermosa ubicada en el municipio de Arauquita Departamento de Arauca.

Dicha certificación se expide a solicitud del interesado para cumplimiento de requisito del proyecto de inversión relacionado con la ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica entre otras para la vereda Vista Hermosa.

Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA, y autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos.

Para constancia se firma en Vista H., a los 30 días del mes de Julio de 2024.

FIRMA [signature]

NOMBRE Jose Reemberto Parra

CEDULA 91301037

PRESIDENTE JAC VEREDA Vista hermoso

CELULAR 3144128762

J.A.C. Vda. Vista Hermosa
Arauquita - Arauca
PRESIDENTE
Personería Jurídica 004 de Agosto 1989

PERMISO DE PASO

El (la) señor(a) Alfonso Pinzón Arcia, mayor de edad, identificado con la cédula No. 91301153., expedida en La Belleza Propietario(a) o poseedor(a) de un predio (o terreno) denominado La Franqueza. ubicado en (la vereda, sector, Distrito,etc) V. H. del Municipio de Arauquita, del Departamento de Arauca y actuando como afectado(a) por el paso de la infraestructura de conducción de energía eléctrica en mi predio, aceptamos y aprobamos, y autorizamos permanentemente la extensión de redes de media y de baja tensión y todas las obras inherentes que para la construcción del proyecto cuyo objeto esté relacionado con la Ampliación de la cobertura, mejoramiento, mantenimiento, del servicio de energía eléctrica en (la vereda, sector, Distrito, etc) sea necesario.

En tal sentido, y para el proyecto específico enunciado se concede el permiso permanente a la empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P y al Departamento de Arauca para:

a) pasar las redes de conducción de energía eléctrica, por la zona de terrenos especialmente delimitada en el replanteo del proyecto, sin provocar solución de continuidad en la finca que atraviesa.

b). Colocar o remover postes necesarios para el montaje de redes, quedando la empresa en libertad de ubicarlos en cualquier lugar de la ruta seleccionada.

c). Impedir que dentro del área del permiso se siembren árboles que con el transcurso del tiempo alcancen los cables, sus instalaciones generales o que constituyan un peligro para ellas; se construyan edificaciones, se ejecuten obras que obstaculicen el libre ejercicio del derecho que la empresa tiene para la prestación del servicio a los usuarios. ENELAR E.S.P. no responderá por los daños o perjuicios que se causen por estos objetos de construir las instalaciones, verificarlas, mantenerlas cuando fuere el caso y realizar reparaciones. La empresa dará aviso al dueño de la finca, salvo caso de emergencia o fuerza mayor o procurando causar el menor daño o impacto posible a las cercas y cultivos,

e) Remover los cultivos y demás obstáculos que impidan o estorben la construcción o mantenimiento de las líneas y demás instalaciones que integren el sistema de conducción de energía eléctrica.

f) construir vías de carácter transitorio en el predio para llegar a la zona de los trabajos con el equipo necesario para el montaje, reparación y/o mantenimiento de las instalaciones que integran el sistema de conducción de energía eléctrica.

Declaro igualmente que como beneficiario(a) de este proyecto no solicitaré ni reclamaré contraprestación alguna por las obras que se ejecuten dentro del predio afectado.

El presente permiso de paso otorgado no conlleva transferencia del derecho real de dominio. En caso de enajenación del derecho de posesión y/o de propiedad que llegare a tener, el poseedor o propietario del inmueble, se obliga a incluir en el documento o escritura que suscriba, una cláusula que dé cuenta de la existencia de la presente autorización y la aceptación por parte del adquiriente de respetar el compromiso existente con ENELAR E.S.P. y el Departamento de Arauca. En todo caso el poseedor o propietario del inmueble se obliga a salir en defensa y declara indemne a ENELAR E.S.P. por cualquier derecho o reclamo sobre la posesión o propiedad del inmueble.

Se firma como manifestación de aceptación del presente compromiso en V. H a los 26 días del mes de Julio. del año 2024 por parte de:

Nombre: Alfonso Pinzón A

Firma: Alfonso Pinzón A.

Cedula de Ciudadanía 91301153.

Propietario del predio Alfonso Pinzón A

Celular 3124515028.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **96.169.004**

MINA UAZA

APELLIDOS

YILMAR

NOMBRES

Yilmar Mina

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **19-NOV-1981**

ARAUQUITA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-ABR-2001 ARAUQUITA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4001000-00695083-M-0096169004-20150425 0044002912A 2 43892649

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA Vista hermosa
Personería jurídica No 004 - 8-1989

CERTIFICADO SANA POSESIÓN

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA Vista hermosa **DEL MUNICIPIO DE** Arauquita

En uso de sus facultades legales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2140 de 2021, hace constar:

Que el(la) señor(a): Yilmar Mina Vaza, identificado con la cedula de ciudadanía número 96169004 de Arauquita, tiene en posesión pública, pacífica e ininterrumpida desde hace aproximadamente (9) años, del predio denominado "Hebrón", en la vereda Vista Hermosa ubicada en el municipio de Arauquita Departamento de Arauca.

Dicha certificación se expide a solicitud del interesado para cumplimiento de requisito del proyecto de inversión relacionado con la ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica entre otras para la vereda Vista Hermosa

Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA, y autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos.

Para constancia se firma en V-H., a los 30 días del mes de Julio de 2024.

FIRMA
NOMBRE Jose Reemberto Parra
CEDULA 91301037
PRESIDENTE JAC VEREDA Vista hermosa
CELULAR 3144128762

PERMISO DE PASO

El (la) señor(a) Yilmar Mina Vaza, mayor de edad, identificado con la cédula No. 96764004, expedida en Arauquita Propietario(a) o poseedor(a) de un predio (o terreno) denominado Hebron ubicado en (la vereda, sector, Distrito,etc Vista Hermosa del Municipio de Arauqita, del Departamento de Arauca y actuando como afectado(a) por el paso de la infraestructura de conducción de energía eléctrica en mi predio, aceptamos y aprobamos, y autorizamos permanentemente la extensión de redes de media y de baja tensión y todas las obras inherentes que para la construcción del proyecto cuyo objeto esté relacionado con la Ampliación de la cobertura, mejoramiento, mantenimiento, del servicio de energía eléctrica en (la vereda, sector, Distrito, etc) sea necesario.

En tal sentido, y para el proyecto específico enunciado se concede el permiso permanente a la empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P y al Departamento de Arauca para:

a) pasar las redes de conducción de energía eléctrica, por la zona de terrenos especialmente delimitada en el replanteo del proyecto, sin provocar solución de continuidad en la finca que atraviesa.

b). Colocar o remover postes necesarios para el montaje de redes, quedando la empresa en libertad de ubicarlos en cualquier lugar de la ruta seleccionada.

c). Impedir que dentro del área del permiso se siembren árboles que con el transcurso del tiempo alcancen los cables, sus instalaciones generales o que constituyan un peligro para ellas; se construyan edificaciones, se ejecuten obras que obstaculicen el libre ejercicio del derecho que la empresa tiene para la prestación del servicio a los usuarios. ENELAR E.S.P. no responderá por los daños o perjuicios que se causen por estos objetos de construir las instalaciones, verificarlas, mantenerlas cuando fuere el caso y realizar reparaciones. La empresa dará aviso al dueño de la finca, salvo caso de emergencia o fuerza mayor o procurando causar el menor daño o impacto posible a las cercas y cultivos,

e) Remover los cultivos y demás obstáculos que impidan o estorben la construcción o mantenimiento de las líneas y demás instalaciones que integren el sistema de conducción de energía eléctrica.

f) construir vías de carácter transitorio en el predio para llegar a la zona de los trabajos con el equipo necesario para el montaje, reparación y/o mantenimiento de las instalaciones que integran el sistema de conducción de energía eléctrica.

Declaro igualmente que como beneficiario(a) de este proyecto no solicitaré ni reclamaré contraprestación alguna por las obras que se ejecuten dentro del predio afectado.

El presente permiso de paso otorgado no conlleva transferencia del derecho real de dominio. En caso de enajenación del derecho de posesión y/o de propiedad que llegare a tener, el poseedor o propietario del inmueble, se obliga a incluir en el documento o escritura que suscriba, una cláusula que dé cuenta de la existencia de la presente autorización y la aceptación por parte del adquiriente de respetar el compromiso existente con ENELAR E.S.P. y el Departamento de Arauca. En todo caso el poseedor o propietario del inmueble se obliga a salir en defensa y declara indemne a ENELAR E.S.P. por cualquier derecho o reclamo sobre la posesión o propiedad del inmueble.

Se firma como manifestación de aceptación del presente compromiso en Vista Hermosa a los 29 días del mes de 07 del año 2024 por parte de:

Nombre: Yilmar Mina Vaza

Firma: YILMAR MINA VAZA

Cedula de Ciudadanía: 96764004

Propietario del predio: Yilmar Mina Vaza

Celular 3123340272

7

REPÚBLICA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 96.188.517

RIOS MORENO

APELLIDOS

SAUL

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-SEP-1973

CUBARA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

08-NOV-1991 SARAVENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-4002500-01258434-M-0096188517-20210930 0075707525H 1 9915843531

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA Las Gaviotas del carona l
Personería jurídica No 1178 # 15-05-1985

CERTIFICADO SANA POSESIÓN

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA GAVIOTAS **DEL MUNICIPIO DE** ARAUQUITA

En uso de sus facultades legales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2140 de 2021, hace constar:

Que el(la) señor(a): SAUL RIOS HORENO, identificado con la cedula de ciudadanía número 96188517 de SARAVENA, tiene en posesión pública, pacífica e ininterrumpida desde hace aproximadamente _____ (10) años, del predio denominado "LA VUELTA", en la vereda GAVIOTAS ubicada en el municipio de Arauquita Departamento de Arauca.

Dicha certificación se expide a solicitud del interesado para cumplimiento de requisito del proyecto de inversión relacionado con la ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica entre otras para la vereda GAVIOTAS

Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA, y autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos.

Para constancia ~~se firma~~ en GAVIOTAS a los 28 días del mes de julio de 2024.

FIRMA _____

NOMBRE Luis Alberto Palomino

CEDULA 85.443.347.

PRESIDENTE JAC VEREDA Las Gaviotas del carona l.

CELULAR 3204082797.

PERMISO DE PASO

El (la) señor(a) SAUL RIOS MORENO, mayor de edad, identificado con la cédula No. 96188517, expedida en SARAVENA Propietario(a) o poseedor(a) de un predio (o terreno) denominado LA VUELTA ubicado en (la vereda, sector, Distrito,etc)_____ del Municipio de Arauquita, del Departamento de Arauca y actuando como afectado(a) por el paso de la infraestructura de conducción de energía eléctrica en mi predio, aceptamos y aprobamos, y autorizamos permanentemente la extensión de redes de media y de baja tensión y todas las obras inherentes que para la construcción del proyecto cuyo objeto esté relacionado con la Ampliación de la cobertura, mejoramiento, mantenimiento, del servicio de energía eléctrica en (la vereda, sector, Distrito, etc) sea necesario.
En tal sentido, y para el proyecto específico enunciado se concede el permiso permanente a la empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P y al Departamento de Arauca para:
a) pasar las redes de conducción de energía eléctrica, por la zona de terrenos especialmente delimitada en el replanteo del proyecto, sin provocar solución de continuidad en la finca que atraviesa.

b). Colocar o remover postes necesarios para el montaje de redes, quedando la empresa en libertad de ubicarlos en cualquier lugar de la ruta seleccionada.

c). Impedir que dentro del área del permiso se siembren árboles que con el transcurso del tiempo alcancen los cables, sus instalaciones generales o que constituyan un peligro para ellas; se construyan edificaciones, se ejecuten obras que obstaculicen el libre ejercicio del derecho que la empresa tiene para la prestación del servicio a los usuarios. ENELAR E.S.P. no responderá por los daños o perjuicios que se causen por estos objetos de construir las instalaciones, verificarlas, mantenerlas cuando fuere el caso y realizar reparaciones. La empresa dará aviso al dueño de la finca, salvo caso de emergencia o fuerza mayor o procurando causar el menor daño o impacto posible a las cercas y cultivos,

e) Remover los cultivos y demás obstáculos que impidan o estorben la construcción o mantenimiento de las líneas y demás instalaciones que integren el sistema de conducción de energía eléctrica.

f) construir vías de carácter transitorio en el predio para llegar a la zona de los trabajos con el equipo necesario para el montaje, reparación y/o mantenimiento de las instalaciones que integran el sistema de conducción de energía eléctrica.

Declaro igualmente que como beneficiario(a) de este proyecto no solicitaré ni reclamaré contraprestación alguna por las obras que se ejecuten dentro del predio afectado.

El presente permiso de paso otorgado no conlleva transferencia del derecho real de dominio. En caso de enajenación del derecho de posesión y/o de propiedad que llegare a tener, el poseedor o propietario del inmueble, se obliga a incluir en el documento o escritura que suscriba, una cláusula que dé cuenta de la existencia de la presente autorización y la aceptación por parte del adquiriente de respetar el compromiso existente con ENELAR E.S.P. y el Departamento de Arauca. En todo caso el poseedor o propietario del inmueble se obliga a salir en defensa y declara indemne a ENELAR E.S.P. por cualquier derecho o reclamo sobre la posesión o propiedad del inmueble.

Se firma como manifestación de aceptación del presente compromiso en CRAVO los 29 días del mes de JULIO del año 2024 por parte de:



Nombre: SAUL RIOS MORENO

Firma: _____

Cedula de Ciudadanía 96188.517

Propietario del predio SAUL RIOS MORENO

Celular 3124823731